

AÑO 2020



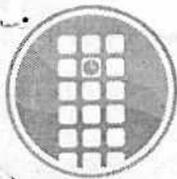
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

DECLARÁSE de Interés el tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley Nacional "Aporte Solidario".



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



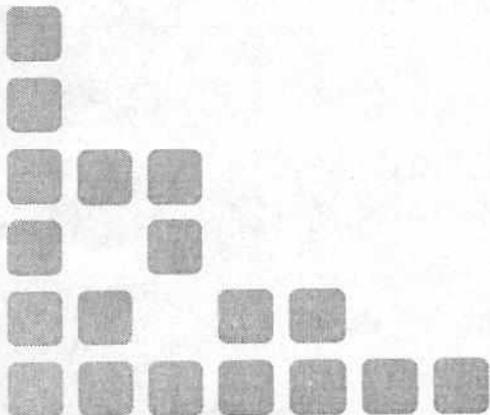
Neuquén, 01 de Septiembre de 2020.-

A la Sra. Presidenta del
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Argumero Claudia
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a efecto de elevar copia del Proyecto de Declaración que se adjunta a la presente, con el objeto de que sea tratado en la próxima sesión que corresponda.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.


CECILIA MALETTI
Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



☎ 0299 449-4500 📍 Leloir 370, Neuquén Capital

📘 @CDNeuquén 🐦 @cdneuquen 🌐 www.cdnqn.gov.ar



PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO: el artículo 61, inciso 1 de la Carta Orgánica Municipal; y artículo 70 del Reglamento Interno; y

CONSIDERANDO

Que en estos momentos se encuentra en tratamiento en la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara de Diputados de la Nación el proyecto de ley denominado "Aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia".

Que dicho proyecto dispone crear, con carácter de emergencia y por única vez, un aporte extraordinario que incidirá sobre patrimonios superiores a \$200.000.000.- determinados al 31 de diciembre del 2019, a efectos de aplicarse a la compra y elaboración de equipamiento médico; a subsidiar micro, pequeñas y medianas empresas; al programa de becas "Progresar"; a los barrios populares identificados en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana; y a programas de exploración, desarrollo y producción de gas natural.

Que la salida de la crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia requiere del esfuerzo compartido de todos y cada uno, y sobre todo de aquellos que más tienen.

Que el mencionado proyecto incidirá aproximadamente en 12.000 personas, lo que representa el 0,08% de la población económicamente activa, y el 0,02% de la población total; y significara un ingreso extraordinario para el Estado Nacional de entre 3000 y 6000 millones de dólares, según cálculos oficiales.

Que por Ordenanza N° 14.018 de este Honorable Concejo Deliberante se declaró la emergencia sanitaria, adhiriendo a la Ley N° 3230, adoptando una serie de medidas excepcionales para paliar la emergencia.

Que el proyecto de ley en tratamiento en Diputados va en línea con la norma supra referida.

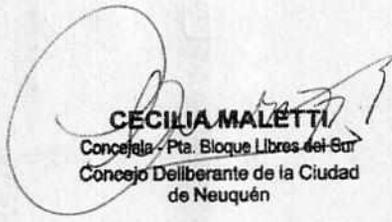
Que, por lo expuesto, el presente contexto y las medidas adoptadas hasta ahora, este cuerpo legislativo declara de interés el tratamiento del proyecto de ley que crea un aporte solidario y extraordinario, como herramienta fundamental para paliar la crisis producida por la pandemia del Coronavirus.

Por ello, y en virtud de lo establecido por el artículo 67 inciso 1 de la Carta Orgánica Municipal; y 70 del Reglamento Interno:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACIÓN

ARTICULO 1.- DECLARAR de interés el tratamiento y aprobación del proyecto de ley ingresado en la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Nación denominado "Aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia".-

ARTICULO 2.- COMUNÍQUESE al órgano ejecutivo Municipal, publíquese.-


CECILIA MALETTI
Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO Nº 44261		
Fecha	01/09/20	Fojas. 03 Hora 12:50
Firma	Silvano Sepulveda	
Dirección General Legislativa		

01/09/2020	ENTRADA Nº 555/2020
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº CD-264-B-2020 Nota Nº	
Recibió	Silvano Sepulveda
Firma	
MESA DE ENTRADA (D.G.L.)	

10/09/2020
Por disposición del C. Deliberante Sesión <u>Ordinario</u>
Nº <u>14/20</u>
Pase a la Comisión <u>Leg. general</u>
Dcción Gral. Legislativa